

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 26 de febrero de 2024, de la Comunidad de Regantes del Río de Adra, por el que se convoca Asamblea General Ordinaria. (PP. 8175/2024).

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RÍO DE ADRA

E D I C T O

Para que sirva de notificación a todos los regantes y usuarios de la Comunidad de Regantes del Río de Adra, por el Sr. Presidente se les convoca a Junta General Ordinaria a celebrar en la Sala de Juntas del Centro de Empleo, en el Polígono Industrial Fábrica la Azucarera, Paraje El Campillo, s/n, Adra (Almería), el próximo domingo día 10 de marzo de 2024, a las 10:30 horas y 11:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, y con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Informe del estado de la Comunidad.
3. Informe de auditoría del ejercicio 2023.
4. Lectura y aprobación de las cuentas de gastos e ingresos del año 2023.
5. Lectura y aprobación del presupuesto de las cuentas de gastos e ingresos para el año 2.024.
6. Lectura y aprobación de la cuota semestral 2024, período de pago voluntario.
7. Aprobación de actualización del censo y sus condiciones.
8. Informe del estado de las obras del proyecto de instalación de contadores en las parcelas de la Comunidad de Regantes del Río de Adra.
9. Ruegos y preguntas.
10. Elección de todos los cargos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos. Las votaciones comenzarán terminada el punto 9.º «Ruegos y preguntas», y finalizarán a las 18:00 horas.

Se ruega a todos los usuarios su asistencia dada la importancia de los asuntos a tratar.

Nota: Solo podrán ser candidatos aquellos comuneros que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 15 de los Estatutos, esto es, ser partícipe de la Comunidad o representante legal del mismo; ser mayor de edad o hallarse autorizado legalmente para la administración de bienes; hallarse en el pleno goce de los derechos civiles y en los correspondientes a los partícipes de la Comunidad; saber leer y escribir; y no ser deudor de la Comunidad por ningún concepto ni tener pendiente con la misma, crédito, ni litigio alguno.

El censo de electores está expuesto en la Sede de la Comunidad, habiendo quince días de plazo para reclamaciones de posibles errores.

Los comuneros que deseen presentar su candidatura a las elecciones, deberán dirigir escrito a la Junta de Gobierno expresando su deseo de concurrir como candidato, cargo al que se presentan y la demarcación por la que presentan su candidatura. Dicha solicitud habrá de presentarse al menos con veinte días de antelación a la fecha prevista para las elecciones.

00298179

El acto de la votación solo podrá ejercitarse por la propia persona física del partícipe incluido en el censo de electores, exhibiendo en el acto de la votación el DNI, y en el caso de usuarios que ostenten la condición de persona jurídica, ejercerá el derecho al voto su representante legal, debidamente acreditado.

Adra, 26 de febrero de 2024.- El Presidente, José López Fernández.